

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES**

- 3738** *Orden EFD/99/2026, de 10 de febrero, por la que se corrigen errores en la Orden EFD/988/2025, de 28 de agosto, por la que, en estimación de recurso, se modifican la Orden EFD/1369/2023, de 18 de diciembre, dictada a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, y la Orden EFD/966/2024, de 16 de septiembre, dictada a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por las que se nombra personal funcionario de carrera de cuerpos docentes como consecuencia de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados respectivamente por Resolución de 11 de noviembre de 2022 y por Resolución de 14 de noviembre de 2022.*

Advertidos errores en la argumentación de la Orden EFD/988/2025, de 28 de agosto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 216, de 8 de septiembre, por la que, en estimación de recurso, se modifican la Orden EFD/1369/2023, de 18 de diciembre, dictada a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, y la Orden EFD/966/2024, de 16 de septiembre, dictada a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por las que se nombra personal funcionario de carrera de cuerpos docentes como consecuencia de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados respectivamente por Resolución de 11 de noviembre de 2022 y por Resolución de 14 de noviembre de 2022, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 117195, donde dice:

«Por Resolución de 9 de mayo de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo de la citada Consejería de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las puntuaciones definitivas del baremo de méritos de las personas aspirantes en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2022, el señor Espiñeira Carrillo obtiene una puntuación de 7,0000 puntos, por el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad: Matemáticas.»

Debe decir:

«Por Resolución de 9 de mayo de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo de la citada Consejería de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las puntuaciones definitivas del baremo de méritos de las personas aspirantes en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2022.»

En la página 117196, donde dice:

«Con anterioridad al citado nombramiento, don Rafael Espiñeira Carrillo había interpuesto recurso de alzada contra la Resolución de 9 de mayo de 2023 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que determinaba los baremos definitivos, estimándose parcialmente el

recurso, mediante Resolución de 21 de febrero de 2024 de la citada Consejería de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el anexo se incluye la modificación del baremo realizado al señor Espiñeira Carrillo, en el Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, que pasa de 7,0000 a ser de 9,5000 puntos.»

Debe decir:

«Con anterioridad al citado nombramiento, se interponen, por varios aspirantes, una serie de recursos contra la Resolución de 9 de mayo de 2023 y la Resolución de 15 de junio de 2023, tras la estimación de los cuales, se procede, mediante sus correspondientes resoluciones, a la modificación de las puntuaciones contenidas en la Resolución de 9 de mayo de 2023 y a la modificación de la relación del personal que ha superado el procedimiento selectivo que figuraba en la Resolución de 15 de junio de 2023, y en consecuencia, a la modificación del personal seleccionado que figuraba en la Orden de 25 de julio de 2024.»

Madrid, 10 de febrero de 2026.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.